



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Alto flujo de  
vehículos que circulan por la zona.

**CONSIDERANDO:**

Por ello:

El  
referido Centro alberga en la actualidad al Banco de Corrientes, Ioscor, Ips,  
Catastro de la Provincia, Inspección General de Personas Jurídicas, Registro de  
la Propiedad Inmueble, etc, lo que genera en la zona de influencia una gran  
cantidad de movimiento de personas, vehículos y motovehículos.

Que la  
calle Dr. Piragine Niveyro es una vía de salida hacia la zona céntrica de la  
ciudad, que se ve interrumpida su circulación por parterres centrales de la Av.  
3 Abril, situación que obliga a tener que realizar un giro a la derecha hasta  
la intersección de Av. 3 de Abril y San Luis, donde un semáforo permite el giro  
a la izquierda.

Esta  
situación genera debido al alto flujo de vehículos que circulan por la zona,  
sumados a aquellos que vienen de la provincia del Chaco, a que se produzca en  
horas pico hasta 150 mts de cola de vehículos de todos los portes esperando la  
habilitación del semáforo mencionado supra para lograr el cruce de la Av. 3 de  
Abril.

Que, es  
menester avanzar con la eliminación de los referidos parterres emplazados por  
Av. 3 de Abril para posibilitar el cruce de dicha avenida por calle Piragine  
Niveyro.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita al DEM se proceda a la eliminación de parterres emplazados por Av. 3 de Abril, para  
posibilitar el cruce de dicha avenida por calle Piragine Niveyro.**

Solicita al DEM se proceda a la eliminación de parterres emplazados por Av. 3 de Abril, para  
posibilitar el cruce de dicha avenida por calle Piragine Niveyro.